Solicitud de Vinculación
Persona Natural

Skandia Fiduciaria S. A.
Skandia Valores S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa

Diligencie todas las casillas sin omitir ninguna, en letra imprenta, tinta negra, sin tachones ni enmendaduras.

Área para Sticker de radicación

Por medio del presente formato el Inversionista se vinculará a los productos administrados por Skandia Fiduciaria S. A. o Skandia Valores S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa (En adelante Skandia) que seleccione.

Ciudad	Fecha de Diligenciamiento	Día	Mes	Año

Si a la fecha de diligenciamiento de este Formato ha transcurrido 1 año o más desde el momento en que usted se vinculó a algún producto del grupo de compañías Skandia en Colombia, usted deberá adjuntar el *Formato de Información Básica del Cliente Persona Natural*, bajo la opción "*Actualización de Datos*" e incluir los anexos exigidos en este, según aplique.

Información Básica del Inversionista

Nombres	Apellidos	
Tipo y Número de Identificación C.C.☐ C.E.☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	No.	Lugar de Expedición

Información PEP y vinculados

¿Maneja recursos públicos y/o de campañas políticas? SI ☐ NO ☐

Es Usted una Persona Expuesta Públicamente[1]? SI ☐ NO ☐ Si su respuesta es SÍ marque por cuál de las siguientes actividades: Política ☐ Contratista ☐ Estatal ☐ Farándula ☐ F.F.M.M./Policía ☐ Prensa ☐ Líder Comunal ☐ Deportista ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____

Diligencie únicamente si tiene algún vínculo (cónyuge, compañero (a) permanente, padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, suegros, hijastros, cuñados, abuelos de su cónyuge) con una persona expuesta públicamente[1] .

Vínculo / Relación	Nombre	Tipo identific.	No identificación	Nacionalidad	Cargo/Entidad	Fecha desvinculación (Aplica para cargos públicos)

[1]**Persona Expuesta Públicamente (PEP):** Representantes legales de organizaciones internacionales, personas que gozan de reconocimiento público, jefes de estado, políticos de alta jerarquía,funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos, (hasta con dos años posteriores a su desvinculación).

Encuesta de Perfil de Riesgo

Esta encuesta permite establecer el nivel de tolerancia al riesgo y determinar su experiencia y conocimiento como inversionista, relacionado con los riesgos asociados a una decisión de inversión. Los factores "Perfil de Riesgo y Categorización del Inversionista" son relevantes para determinar las alternativas de inversión de acuerdo con sus necesidades y expectativas. Los resultados se usarán en la asesoría de los productos administrados por Skandia.

Por favor marque una sola opción, y sume los valores seleccionados al finalizar la encuesta:

A. Mi edad actual es:

☐ 1. Mayor a 55 años ☐ 2. Entre 40 y 55 años ☐ 3. Menor de 40 años

B. El periodo de tiempo que proyecto para conservar esta inversión es:

☐ 1. 1.5 años o menos ☐ 2. Entre 1.5 y 4.5 años ☐ 3. Más de 4.5 años

C. Teniendo en cuenta mi conocimiento y experiencia, la siguiente opción define mejor mi nivel de involucramiento con el mercado financiero:

☐ 1. Bajo: He tenido experiencia con Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros, CDTs, Carteras Colectivas y/o Fondos de Pensiones Voluntarias.
☐ 2. Medio: Adicional a los productos financieros tradicionales, conozco el mercado de bonos y/o me he involucrado en el mercado y portafolios de acciones.
☐ 3. Alto: Adicional a los dos anteriores, he tenido productos sofisticados de inversión como notas estructuradas y/o hedge funds, etc.

D. ¿Cuál es el escenario que mejor se adecúa a mis expectativas personales para el resultado de esta inversión?:

☐ 1.Estabilidad: Prefiero seleccionar inversiones con pocas fluctuaciones y bajo riesgo en el corto plazo aceptando rentabilidades conservadoras.
☐ 2.Algunas volatilidades: Puedo aceptar algunas volatilidades diarias en el valor de mi inversión (subidas y caídas en su precio), si esto significa que obtendré ganancias moderadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

☐ 3. Grandes fluctuaciones: Invierto en activos que pueden tener grandes fluctuaciones en el corto plazo (subidas y caídas en su precio) como acciones, entiendo que estos pueden tener grandes valorizaciones y una alta rentabilidad en el largo plazo.

E. **Como resultado de una inversión de $20.000.000, después de 1 año, me sentiría más cómodo con:**

☐ 1. Prefiero que mi inversión se conserve dentro de valores mínimos y máximos de $19.800.000 y $ 20.200.000.

☐ 2. Prefiero que mi inversión se conserve dentro de valores mínimos y máximos de $19´000.000 y $ $21´000.000.

☐ 3. Así como existe el potencial de que el capital crezca a $22.000.000, también debe considerarse la posibilidad de que caiga a $18.000.000.

F. **Del total de su patrimonio, excluyendo su casa, que porcentaje ha pensado invertir con nosotros:**

☐ 1. Menos del 20% ☐ 2. Entre el 20% y el 60% ☐ 3. Más del 60%

G. Suponiendo la desvalorización de mi inversión en el corto plazo, mi decisión sería:

☐ 1. Liquidar la totalidad del portafolio.

☐ 2. Liquidar parte del portafolio reinvirtiendo el porcentaje retirado en activos más seguros.

☐ 3. Esperar que el portafolio se recupere y/o comprar activos más riesgosos, que me permitan recuperar las pérdidas en el largo plazo o aprovechar activos que hayan bajado de precios y están “baratos”.

Realice la sumatoria de los números que se encuentran al inicio de cada una de las respuestas seleccionadas:

Tabulación Encuesta Perfil de Riesgo

Puntaje Total Obtenido	7 -11 ☐	12-16 ☐	17-21 ☐
Perfil de Riesgo	**Conservador**	**Moderado**	**Agresivo**
Definición	El inversionista conservador busca la conservación de su capital, así esto represente menores rentabilidades	Inversionista que esta dispuesto a soportar periodos cortos de rentabilidad negativa a cambio de mayor rentabilidad en el mediano plazo.	El inversionista agresivo está enfocado en maximizar su inversión, comprendiendo las volatilidades del mercado y soportando períodos largos de rentabilidad negativa.

Categorización del Inversionista

Por favor lea con atención y marque la categoría que más se ajuste a su perfil de inversión:

☐ **Inversionista Profesional:** Usted puede marcar esta categoría si cuenta con la experiencia y conocimiento necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos sobre las decisiones de inversión, tiene un patrimonio igual o superior a diez mil (10.000) SMMLV y cumple con alguna de las siguientes condiciones:
1.- Tiene vigente la certificación de profesional del mercado como operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores.
2.- Es titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a cinco mil (5.000) SMMLV, o
3.- Ha realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un período de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a treinta y cinco mil (35.000) SMMLV.

☐ **Cliente Inversionista:** Si no cumple con los requisitos anteriores o desea ser tratado como Cliente Inversionista, por favor marque esta opción.

Declaración Origen de Fondos

Declaro expresamente que: (I)Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____

_____

(II)Mi actividad, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal; (III) los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano; (IV) La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. (V) Los recursos que se deriven de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades. (VI) Autorizo a saldar tales cuentas en el caso de infracción de cualquiera de los puntos declarados en este aparte, eximiendo a Skandia de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que yo hubiese proporcionado.

Cuentas a Registrar (Solo registre las cuentas a nombre del Inversionista)

Las cuentas abajo relacionadas quedaran registradas para todos los productos a los que usted se está vinculando en el presente formato. Si desea especificar diferentes cuentas por producto, por favor indíquelo en el campo observaciones de la siguiente sección. Skandia entienden que la información suministrada por el inversionista sobre las cuentas registradas para retiro es verídica y se encuentra actualizada.

	Entidad	Sucursal	Oficina	Tipo de Cuenta	No. de Cuenta
1				**Corriente** ☐ **Ahorros** ☐	NUMERO DE CUENTA
2				**Corriente** ☐ **Ahorros** ☐	NUMERO DE CUENTA
3				**Corriente** ☐ **Ahorros** ☐	NUMERO DE CUENTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Condiciones de Firmas y Observaciones Particulares

Describa las condiciones que debemos tener en cuenta a la hora de validar las transacciones que desee realizar en su producto (por ejemplo, al momento de solicitar un retiro se deberá presentar un documento específico o deberá estar firmado por varias personas).

Instrucción Pago de Dividendos Skandia Valores S. A.

Autorizo que el pago de los dividendos generados por las inversiones en acciones que se encuentren a mi nombre, se realicen de forma automática y permanente de alguna de las siguientes maneras: (Por favor marque una sola opción).

1. Trasferidos a la cuenta bancaria registrada en este formato: Cuenta 1 ☐ Cuenta 2 ☐ Cuenta 3 ☐

2. Invertidos en la vinculación que se encuentra a mi nombre en Fondo de Inversión Colectiva Skandia Liquidez ☐

NOTA: Si usted desea dar una instrucción diferente sobre el pago de sus dividendos, deberá realizarla mediante una carta con su respectiva firma y hacerla llegar a Skandia Valores S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

Ordenantes

Esta sección sólo aplica para los Fondos de Inversión Colectiva.

Son personas autorizadas por el titular del contrato para realizar en su nombre transacciones dentro del contrato (ordenes de compra, venta y/o traslado de valores, adiciones, retiros parciales o totales, traslado de recursos, etc).

En el siguiente cuadro tiene la opción de registrar 3 ordenandes quienes podrán administrar los recursos disponibles en su contrato. En caso de que posteriormente quiera realizar alguna modificación o cancelación de esta decisión, la misma deberá ser comunicada por escrito a Skandia, según aplique.

Este registro de ordenantes perderá toda validez en caso de fallecimiento o incapacidad del titular del contrato, por lo que el Ordenante no podrá continuar dando instrucciones sobre la disposición de los recursos, recibiendo valores o liquidando inversiones en nombre del inversionista.

Para efectos exclusivamente de Skandia Valores S. A: Conforme a lo establecido en el Artículo 51.12 del Reglamento del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) una persona no podrá ser ordenante de más de cinco (5) clientes de Skandia Valores S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

En caso de que requiera registrar más de tres Ordenantes, por favor diligencie y adjunte adicionalmente el formato de Información Básica Ordenantes, con la información del (los) Ordenante(s) y la(s) respectiva(s) firma(s).

Datos	Ordenante 1	Ordenante 2	Ordenante 3
Información Básica del(os) Ordenante(s)			
Nombres			
Apellidos			
Tipo de documento	C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	C.C. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____
Número de documento			
Lugar de expedición			
Fecha de expedición	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año
Fecha de nacimiento	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año
Ciudad de nacimiento			
Departamento de nacimiento			
País de nacimiento			
Genero	F ☐ M ☐	F ☐ M ☐	F ☐ M ☐
Estado civil			
Residente Colombiano	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐
País de residencia			
Dirección de residencia			
Ciudad de residencia			
Departamento de residencia			
Teléfono de residencia			
Celular			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Correo electrónico			
Relación / Parentesco con el Inversionista			
Información Actividad Económica y Laboral			
Actividad Económica Principal Código CIIU (Acorde con lo establecido en el código internacional CIIU)			
Ocupación, oficio o profesión			
Empresa donde trabaja			
Nit			
Cargo actual (Para empleado)			
Dirección			
Ciudad			
Departamento			
Telefono			
Información Financiera			
Ingresos mensuales ($)COP	Ingresar un valor mayor a cero	Ingresar un valor mayor a cero	Ingresar un valor mayor a cero
Egresos mensuales ($)COP	Ingresar un valor mayor a cero	Ingresar un valor mayor a cero	Ingresar un valor mayor a cero
¿Los dineros que se van a aportar provienen de la actividad relacionada anteriormente?	SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____	SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____	SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____
Ingresos en actividad diferente a la principal			
Tiene otros ingresos	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐
Concepto			
Monto ($) COP			
Total activos ($) COP*	Ingresar un valor mayor a cero	Ingresar un valor mayor a cero	Ingresar un valor mayor a cero
Total pasivos ($) COP			
Total patrimonio ($) COP (Patrimonio = Activos - Pasivos)			
Operaciones en Moneda Extranjera			
Realiza transacciones en moneda extranjera	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐
Tipo de operación			
Tipo de producto			
Identificación producto			
Entidad			
Valor promedio ($) COP			
Moneda			
Ciudad			
País			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICA UNICAMENTE PARA FONDO DE INVERSION COLECTIVA SKANDIA EFECTIVO.

Autorización de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático

A través de esta opción usted podrá habilitar su cuenta bancaria para realizar el Recaudo Electrónico a través de Débito Automático.

Autorización

Cuenta Autorizada para Recaudo Electrónico

Entidad Bancaria | NUMERO DE CUENTA | Tipo de Cuenta Ahorros ☐ Corriente ☐

Características del Recaudo Electrónico
Valor a debitar $ | Valor en letras (El monto mínimo por operación es de $100.000 y el máximo es de $20.000.000).

Frecuencia de la operación
Mensual ☐ Única ☐

Fecha para inicio del débito automático*
(esta fecha debe ser como mínimo 8 días hábiles posterior a la Fecha de Diligenciamiento de este formato) | Día | Mes | Año

* Autorizo y declaro conocer que el primer débito en caso de ser con frecuencia mensual será programado por Skandia en la fecha más próxima posible a la radicación de esta solicitud. Los débitos subsecuentes serán realizados el día del mes registrado en este documento.

Condiciones

Como titular de la(s) Cuenta(s) Autorizada(s) declaro que conozco, acepto y autorizo incondicionalmente que: (1) la información aquí contenida será utilizada por la Compañía seleccionada en la Autorización de Protección de Datos y de acuerdo a las condiciones ahí descritas, en adelante la Compañía. (2) Bancolombia es el operador del servicio de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático respecto de los productos que actualmente tengo con la Compañía, (3) soy el único titular de la(s) Cuenta(s) Autorizadas(s), (4) las Entidades Bancarias que permiten el Recaudo Electrónico a través de Débito Automático bajo la dirección operativa de Bancolombia son las siguientes, sin perjuicio de que tales Entidades puedan variar en el tiempo por efecto del mantenimiento o no de los acuerdos que cada una de ellas mantenga vigente: Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Popular, Banco Santander, Citibank, Banco GNB Sudameris Colombia, Itaú Corpbanca Colombia, Colpatria, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco AV Villas y BBVA, (5) el Recaudo Electrónico a través de Débito Automático autorizado se podrá hacer a partir de la Fecha para inicio del débito automático y con la Frecuencia de la Operación por mí establecida, siempre que la(s) Cuenta(s) aquí Autorizadas(s) tenga(n) fondos disponibles y que la fecha definida para el débito automático sea día hábil; si dicha fecha no fuere día hábil, el débito se hará el día hábil siguiente. "En consecuencia la entidad Bancaria registrada, a la cual corresponde mi cuenta, podrá abstenerse de realizar el débito automático por la no existencia de fondos disponibles para ello o por la presentación de alguna causal que lo impida; razón por la cual la entidad bancaria podrá proceder con el débito automático en el momento que existan fondos suficientes para cubrir el valor total a debitar, lo cual podrá realizarse en una fecha diferente a la definida para el débito automático. Por lo anterior, la Compañía no tiene injerencia sobre la cuenta bancaria y procedimientos referidos, salvo que por inconvenientes de índole técnico u operativo atribuibles a Skandia, Bancolombia no pueda prestar el servicio de Recaudo Electrónico a través de débito automático, situación en la cual el débito podrá realizarse en una fecha diferente a la indicada. Así mismo, la Entidad bancaria registrada a la cual corresponde mi cuenta, podrá abstenerse de realizar el débito automático si no existen fondos disponibles para ello o si se presenta alguna causal que lo impida; y si deseo habilitar una nueva cuenta para el servicio que por el presente documento autorizo, debo diligenciar una nueva Autorización de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático. Para efectos de cualquier otro cambio o modificación del servicio, podré realizarlo por medio de los canales de servicio que la Compañía pone a mi disposición; (6) Las reclamaciones derivadas por equivocaciones o errores ocasionados por la Compañía o Bancolombia, podrán ser gestionados en cualquier momento, frente a la Compañía y/o la Entidad Bancaria, respectivamente. (7) para nuevos contratos y/o pólizas, el Valor a Debitar inicial a través de Débito Automático cumple con el (los) monto(s) mínimo(s) de ingreso establecidos por la Compañía para cada uno de tales contratos y/o pólizas. (8) La compañía instruya a Bancolombia para que éste a su vez ejecute la operación de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático de la(s) Cuenta(s) Autorizada(s) en este documento para acreditar los Valores a Debitar indicados en lo(s) contrato(s) y/o póliza(s) arriba mencionado(s) en los tiempos establecidos por el operador del servicio de Recaudo Electrónico, quedando exonerada La Compañía por cualquier demora en estos tiempos. (9) La Compañía conserve el presente documento en su sede; (10) La Compañía envíe a Bancolombia y/o a las Entidades Bancarias la información aquí contenida y cualquier otra relacionada con el servicio que aquí se autoriza, por medio electrónico o escrito con el único objetivo de que pueda darse cumplimiento al servicio de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático. (11) la Entidad Bancaria donde tengo la cuenta bancaria, pueda debitar dicha cuenta en una fecha diferente a la inicialmente prevista en esta Autorización en los casos previstos en estas Condiciones. Como titular de la(s) Cuenta(s) Autorizada(s) me obligo a: (1) mantener fondos suficientes en la(s) Cuenta(s) Autorizada(s) indicada para cubrir las operaciones de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático arriba indicadas; (2) mantenerme como único titular de la(s) Cuenta(s) Autorizada(s), ya que en la(s) cuenta(s) compartida(s) no es posible ejecutar el débito automático, razón por la cual, la Compañía no es responsable en el evento en que se incumplan estas obligaciones.

Reglamento pagos preautorizados Bancolombia

En relación a las "**Condiciones de Recaudo Electrónico a través de Débito Automático**" descritas anteriormente, El inversionista (en adelante "El Cliente") acepta el conocimiento de los términos y condiciones del reglamento de pagos preautorizados Bancolombia presentado a continuación:

1. El Cliente autoriza a Bancolombia S.A. (en adelante "El Banco") para debitar el valor del Recaudo Electrónico determinado por el cliente, de su Cuenta Corriente o de Ahorros, o afectar el cupo de su Tarjeta de Crédito que tenga con el Banco o con las entidades bancarias que permiten Recaudo Electrónico a través de débito automático o afectar el cupo de otro depósito y/o instrumento de pago habilitado por el Banco y aceptado por El Cliente. **2.** El Cliente se compromete a tener los fondos suficientes en sus cuentas o depósito, o a mantener la disponibilidad de cupo, según el caso, para cubrir el valor del Recaudo Electrónico el día de cobro. **3.** El Banco se encuentra autorizado para entregar la suma debitada a Skandia Fiduciaria S. A./Skandia Valores S. A. Sociedad Comisionista de Bolsa (En adelante "La Entidad Recaudadora"), y a entregar información por cualquier medio o sistema, a las entidades o sistemas involucradas en la transacción y relacionada con la misma. Así mismo acepta que la Entidad Recaudadora, si fuere el caso, conserve la presente autorización. **4.** El Banco debitará el valor del Recaudo Electrónico de las cuentas de ahorros, siempre que no implique disminuir el saldo mínimo exigido por el banco de acuerdo con el Reglamento de Ahorros aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. **5.** De acuerdo con las instrucciones dadas por el Cliente, el Banco está autorizado para recibir de la Entidad Recaudadora, un archivo con la información de los valores a debitar y fechas de pago con el fin de procesarlos y hacer las trasferencias correspondientes a favor de la Entidad Recaudadora. **6.** Es entendido que el Banco procesará la orden de recaudo recibida de la Entidad Recaudadora, y por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad por el valor o fecha de cobro indicados en la misma o por cualquier otra circunstancia derivada de la relación o negocio existente entre el Cliente y la Entidad Recaudadora. **7.** Para efectos de atender la orden del Cliente, El Banco podrá debitar de la cuenta corriente y/o de ahorros, o del depósito y/o instrumento de pago o cargar a la tarjeta de crédito, en una fecha diferente a la indicada por la Entidad Recaudadora en aquellos casos en los que la Entidad Recaudadora y/o El Banco tengan inconvenientes de índole técnico u operativo que no permitan debitar de la cuenta o cargar el valor oportunamente. **8.** El Cliente conoce que los registros, extractos, o cualquier comprobante que se origine de las autorizaciones dadas por el Cliente para el Recaudo Electrónico, constituyen medios de prueba. **9.** El Cliente deberá notificar inmediatamente a la Entidad Recaudadora, quien a su vez deberá informar a El Banco mediante el proceso definido, cualquier novedad, modificación o retiro del servicio. **10.** En el evento de cambio de la tarjeta de crédito por renovación o reposición, El Cliente autoriza a El Banco para que afilie el nuevo número de tarjeta de crédito a las facturas u órdenes de Recaudo Electrónico aquí descritas, siempre y cuando la afiliación inicial a este servicio se hubiere efectuado directamente ante El Banco. Si la afiliación la hubiese efectuado El Cliente directamente ante la Entidad Recaudadora, El Cliente deberá informar a la Entidad Recaudadora para que ésta procese la novedad y suministre a El Banco la información en debida forma. **11.** Con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha en la cual se van a hacer efectivos los pagos pre autorizados, El cliente podrá cancelar la autorización para la realización de éstos mediante comunicación escrita dirigida a la Entidad Recaudadora, quien a su vez no renovará la instrucción del débito con el Banco. El Banco no será responsable por el débito automático, si la contraorden no es presentada en la forma indicada. **12.** Si el Cliente es titular de una cuenta de ahorros, corriente o tarjeta de crédito en Bancolombia S.A. (en adelante "Cliente Bancolombia"), podrá consultar los valores debitados, o cargados a través del extracto de su cuenta, el cual será enviado por el Banco o puesto a disposición en la Sucursal Virtual o por cualquier otro medio. Cualquier reclamación que tenga su origen en la orden de recaudo recibida de la Entidad Recaudadora o por circunstancias inherentes al producto o servicio que dicha entidad le factura al Cliente, deberán ser presentadas directamente a la Entidad Recaudadora. **13.** Si es Cliente Bancolombia y no dispone de cupo o fondos suficientes para cubrir el valor del Recaudo Electrónico, el Banco no cargará el valor, salvo que el Banco llegare a conceder facilidades de sobregiro o crédito, evento en el cual, las tasas de interés, plazo y demás condiciones, se regirán por los convenios particulares vigentes al momento de su otorgamiento. **14.** El Banco no asumirá ninguna responsabilidad frente al Cliente o a la Entidad Recaudadora cuando se presenten inconsistencias al cargar la cuenta o el cupo de la tarjeta de crédito tales como cuenta cancelada, cuenta saldada, cuenta en sobregiro, cuenta embargada, saldo en canje, titular fallecido, tarjeta bloqueada, tarjeta cancelada o cualquier otro problema no imputable al Banco que no permita cargar el valor del Pago Pre autorizado. Tampoco será responsable por transacciones que no se puedan efectuar por problemas de línea o de congestión, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Banco. **15.** El Banco puede cancelar, limitar o adicionar los términos y condiciones de este reglamento de acuerdo con la Ley, y dará aviso por escrito a la Entidad Recaudadora con mínimo treinta (30) días calendario de anticipación a la entrada en operación de tal cancelación, limitación o adición; la Entidad Recaudadora a su vez le informara al cliente de dicho cambio; si anunciada la modificación el cliente no manifiesta por escrito su decisión de excluirse de este servicio dentro de los quince (15) días calendario siguientes al anuncio, o continua ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas **16.** El Banco se reserva la facultad de suspender limitar o cancelar el servicio por motivos de seguridad, uso indebido o cuando exista una causa razonable. **17.** El Cliente asumirá los impuestos y gravámenes que se deriven del presente servicio. **18.** El presente servicio es de término indefinido, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su decisión de suspenderlo o la Entidad Recaudadora suspenda el contrato de servicio de recaudo con el Banco.

El reglamento presentado anteriormente hace relación únicamente al vínculo entre Bancolombia y Cliente Bancolombia para el servicio de débito automático, por lo tanto no es exigencia del producto adquirido con Skandia Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Declaraciones y **Autorizaciones** Especiales Skandia Valores S.A

Declaro/ Autorizo que:

1. Como consecuencia del incumplimiento de mi obligación de proveer los recursos necesarios para realizar las operaciones ordenadas, Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa podrá realizar débitos a mis inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva, con el fin de realizar el cobro de las operaciones o servicios que me haya prestado y para que, previo al requerimiento de pago sin que el mismo sea atendido, venda los títulos adquiridos por mí y cualesquiera otros valores de mi propiedad que Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa mantenga en su poder, para aplicar el producto de la venta de los mismos a las obligaciones incumplidas y al pago de los intereses de mora causados por el incumplimiento.

2. Debo compensar obligaciones en las que Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa y yo seamos deudores recíprocos, con el fin de extinguir obligaciones, de conformidad con las normas del Código Civil Colombiano y demás disposiciones legales aplicables.

3. Conozco que el mercado público de valores está regulado por Leyes, Decretos y Reglamentos, los cuales puedo consultar a través de diferentes sitios Web y que no estoy impedido para actuar en dicho mercado.

4. Conozco que es mi obligación, proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de las operaciones ordenadas por mí, o los Ordenantes aquí registrados.

5. Realizar cualquier clase de créditos a mis inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, con el fin de hacerme pagos producto de operaciones o servicios que me haya prestado, derivados del Contrato de Comisión y Administración de Valores.

6. Grabar las conversaciones telefónicas realizadas en virtud de las operaciones de intermediación de valores asociadas a los servicios de Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, incluyendo la grabación de las propuestas, negociación y cierre de tales operaciones realizadas por mí y los funcionarios o empleados de Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010. Se entiende que la información obtenida es de carácter reservado, pudiendo ser utilizada por Skandia Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa solamente para fines legales autorizados, guardando su confidencialidad y absteniéndose de realizar divulgaciones de la misma con fines diferentes a los acá previstos.

Declaraciones Generales

El Inversionista declara:

1. Conocer el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva al cual se vincula, administrado por Skandia, igualmente acepta conocer que Skandia podrá poner a su disposición sistemas de transferencias, retiros, consignaciones y transacciones en general, disponibles en el mercado, bajo el entendido de que los riesgos inherentes a su utilización son asumidos por el Inversionista cuando haga uso de ellos, considerando que Skandia en estos eventos no tiene control sobre dicho uso ni sobre el funcionamiento de tales sistemas.

2. Ser responsable por el diligenciamiento y la elección veraz que hizo entre las opciones existentes en este documento. Esta información no constituye una propuesta o recomendación de inversión por parte de Skandia. El inversionista en virtud de la autorización de Tratamiento de Datos contenida en los documentos de vinculación e información básica como cliente autoriza para que las respuestas contenidas en la presente encuesta puedan ser utilizadas por cualquiera de las siguientes Compañías del Grupo Skandia en Colombia: Skandia Pensiones y Cesantías S. A, Skandia Fiduciaria S. A, Skandia Seguros de Vida S. A, Skandia Planeación Financiera S. A, Skandia Valores S. A y Skandia Holding de Colombia S. A.

3. Conocer que la información y condiciones señaladas en el presente formato serán aplicables a la(s) vinculación(es) que usted haga en el futuro a otro(s) Fondos(s) de Inversión Colectiva, evento en el cual únicamente deberá diligenciar el prospecto del(los) Fondos(s) de Inversión Colectiva correspondiente(s), salvo en el evento que el inversionista desee vincularse bajo condiciones diferentes a las señaladas en el presente formato, caso en el cual deberá diligenciar un nuevo formato.

4. Conocer que los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Skandia tienen un Reglamento y un Prospecto que se encuentran disponibles en el sitio web www.skandia.com.co, o que pueden ser suministrados por mi Financial Planner o Asesor Skandia Valores S.A. si así se requiere, por lo anterior cuando realice inversiones en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva, se entenderá que ha conocido y aceptado tales reglamentos y prospectos.

Recomendaciones de Seguridad

Por su seguridad: a) No permita que terceros diligencien por usted los formatos de vinculación o cualquier otro documento transaccional, relacionado con cualquier producto de cualquiera de las compañías del grupo Skandia. b) No entregue a terceros o a su Financial Planner formatos de vinculación o cualquier otro documento transaccional, relacionado con cualquier producto de cualquiera de las compañías del grupo Skandia, sin que esté completa y debidamente diligenciados por usted. c) Recuerde que su Financial Planner no está autorizado para diligenciar o firmar por usted los formatos de vinculación o cualquier otro documento transaccional, como por ejemplo los formatos de retiro, relacionado con cualquier producto de cualquiera de las compañías del grupo Skandia.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo la presente solicitud de vinculación.

Firma Inversionista*

Nombre _____

Identificación No. _____

Huella Índice Derecho
(Dato Sensible)

FIRMA ORDENANTE No. 1

Nombre _____

Identificación No. _____

Huella Índice Derecho
(Dato Sensible)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA ORDENANTE No. 2

Nombre _____

Identificación No. _____

Huella Índice Derecho
(Dato Sensible)

FIRMA ORDENANTE No. 3

Nombre _____

Identificación No. _____

Huella Índice Derecho
(Dato Sensible)

FIRMA DE PADRE, TUTOR, CURADOR O APODERADO

Nombre _____

Identificación

C.C.☐ C.E. ☐Otro ☐ _____

No. _____

Lugar de Expedición _____

Huella Índice Derecho
(Dato Sensible)

FIRMA DE MADRE, TUTOR, CURADOR O APODERADO

Nombre _____

Identificación

C.C.☐ C.E. ☐Otro ☐ _____

No. _____

Lugar de Expedición _____

Huella Índice Derecho
(Dato Sensible)

*Si el Inversionista es menor de edad deben firmar los padres o el tutor según sea el caso.

Espacio exclusivo para Skandia.

Información Comercial Skandia Fiduciaria S.A.

Nombre del Financial Planner	Nombre del Asesor
Clave/PROM	Clave/PROM
No. Identificación	No. Identificación
Firma del Financial Planner	Firma del Asesor

Información Comercial Skandia Valores S.A.

Información del Financial Planner Referenciador (Si Aplica)

Agencia	Clave/PROM
Nombre del Comercial	No. Identificación

Clasificación del Tipo de Cliente para Participación

La siguiente información sólo aplica a los Fondos de Inversión Colectiva

Seleccione con una "X" el tipo de cliente:

☐ **Cliente Persona Natural**

☐ **Negocios Fiduciario SIN cobro por inversión en el (los) Fondo(s):** Corresponde a un Patrimonio Autónomo o Encargo Fiduciario cuyo cobro de comisión por administración se pacta por medio de contrato Fiduciario y no corresponde a la del Fondo de Inversión Colectiva en el cual invierte.

☐ **Negocios Fiduciario CON cobro por inversión en el (los) Fondo(s):** Corresponde a un Patrimonio Autónomo o Encargo Fiduciario cuyo cobro de comisión por administración es la del Fondo de Inversión Colectiva en el cual invierte.

Anexos Cliente

Aplica según el producto seleccionado por el Inversionista:

- ☐ Contrato de Comisión y Administración de Valores firmado por el Inversionista.
- ☐ Prospecto(s) del (los) Fondo(s) de Inversión Colectiva correspondiente(s) firmado(s) por el Inversionista.
- ☐ Formato Información Básica de Ordenantes.
- ☐ Fotocopia del Documento de Identidad (150%) de cada uno de los Ordenantes aquí registrados.
- ☐ Contrato Fiduciario para el caso de Vinculaciones a Negocios Fiduciarios.
- ☐ Un Anexo Financiero*

*** Anexos financieros:**

(I) Empleados: Certificado Laboral original, Copia del Certificado de Ingresos y retenciones, Copia de la Declaración de renta o Carta de No declarante para el caso de los clientes no obligados a declarar.

(II) Independientes: Copia del Balance General, Copia del Certificado de Ingresos y Retenciones, Copia de la Declaración de renta o Carta de No declarante para el caso de los clientes no obligados a declarar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA